

INFORME DE VALORACIÓN

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LECTORES ÓPTICOS AUTOMÁTICOS DE DESPLAZAMIENTO DE PÉNDULOS EN LAS PRESAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.

EXPEDIENTE N.º 134/2023

Área de Explotación de Presas y Pozos

1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUBCONTRATACIÓN

El procedimiento de licitación relativo al Contrato N.º 134/2023 de “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LECTORES ÓPTICOS AUTOMÁTICOS DE DESPLAZAMIENTO DE PÉNDULOS EN LAS PRESAS DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.” se adjudicará a la mejor oferta, de conformidad con los criterios de valoración directamente vinculados al objeto del contrato establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”).

En este procedimiento no aplican la especificaciones técnicas, de conformidad con el apartado 6 A) del Anexo I del PCAP

Una vez analizado la documentación de subcontratación aportada por los licitadores, ha resultado lo siguiente:

N.º 1: INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.

La empresa no va a subcontratar parte de los trabajos. La oferta cumple lo establecido en el PCAP en lo que respecta a la cláusula 25.

2 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tal y como consta en el acta de apertura del sobre de proposiciones económicas y de criterios técnicos cuantificables, las proposiciones económicas y los valores ofertados a los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

PROPOSICIONES ECONÓMICAS

LICITADOR	PORCENTAJE DE BAJA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA excluido)
INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.	5,00 %	57.000,00 €

Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	Relación de proposiciones admitidas
	N.º 1
	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.
Criterio de valoración	Valores ofertados por el licitador
A) 2.1 Ampliación de experiencia del Responsable de los trabajos por encima de la experiencia mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	30 años
A 2.2. Ampliación del período de garantía	12 meses

En el Anexo I del PCAP se establecieron los siguientes criterios que han de servir de base para la adjudicación del Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas 100 puntos

A) 1. Valoración económica.....70 puntos

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas...30 puntos:

A) 2.1. Ampliación de experiencia del Responsable de los trabajos por encima de la experiencia mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. 15 puntos.

A) 2.2. Ampliación del periodo de garantía: 15 puntos.

Los licitadores debían entregar la documentación acreditativa indicada en el apartado 8 del Anexo I y en el Anexo II bis del PCAP para acreditar los valores propuestos en el Anexo II bis para los criterios técnicos cuantificables indicados anteriormente.

Una vez analizada la documentación solicitada para acreditar los valores ofertados anteriormente referidos, se ha comprobado lo siguiente:

N.º 1: INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.

Una vez analizada la documentación aportada por el licitador acreditativa de los valores propuestos en el Anexo II bis, ha resultado lo siguiente:

Criterio de valoración	Valor ofertado por el licitador
A 2.1. Ampliación de experiencia del Responsable de los trabajos por encima de la experiencia mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	30 años
A 2.2. Ampliación del período de garantía	12 meses

2.1 RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Las siguientes tablas adjunta recogen los resultados acreditados por los licitadores según lo expuesto anteriormente.

Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas	Relación de proposiciones admitidas
	N.º 1
	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.
Criterio de valoración	Valores acreditados por el licitador
A) 2.1 Ampliación de experiencia del Responsable de los trabajos por encima de la experiencia mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	30 años
A 2.2. Ampliación del período de garantía	12 meses

3 JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

No existen valores anormales o desproporcionados en las ofertas presentadas por los licitadores.

4 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

No se ha solicitado aclaración a los criterios ofertados por los licitadores.

5 CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 PUNTUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (MÁXIMO 70 PUNTOS)

La puntuación de la oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

N.º	Licitadores	Puntuación primer criterio técnico cuantificable del apartado 8 A) 1 del Anexo I del PCAP
1	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.	70,00

5.2 PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)

5.2.1 Primer criterio. Ampliación de experiencia del Responsable de los trabajos por encima de la experiencia mínima exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: 15 puntos.

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración del primer criterio cuantificable del apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP, los licitadores debían adjuntar modelo del Anexo II bis del PCAP.

La puntuación del primer criterio técnico cuantificable del apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP, de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 2.1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

N.º	Licitadores	Puntuación primer criterio técnico cuantificable del apartado 8 A) 2.1 del Anexo I del PCAP
1	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.	15,00

5.2.2 Segundo criterio. Ampliación del período de garantía: 15 puntos.

De conformidad con lo indicado en el Anexo II bis al PCAP, para la valoración del primer criterio cuantificable del apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP, los licitadores debían adjuntar modelo del Anexo II bis del PCAP.

La puntuación del segundo criterio técnico cuantificable del apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP, de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 2.2 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

N.º	Licitadores	Puntuación primer criterio técnico cuantificable del apartado 8 A) 2.2 del Anexo I del PCAP
1	INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.	15,00

6 CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

En la siguiente tabla se muestra la empresa con la puntuación total obtenida:

Licitadores	Puntuación Económica	Puntuación primer criterio	Puntuación segundo criterio	Total	Clasificación
INGENIERÍA DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL S.A.	70,00	15,00	15,00	100,00	1

Madrid,

Firmado por JUAN PABLO DE FRANCISCO
 (R:****8808*) AUTH el día 29/11/2023 con un
 certificado emitido por SIA SUB01

Juan Pablo de Francisco Díaz
 Jefe de Área de Explotación de
 Presas y Pozos